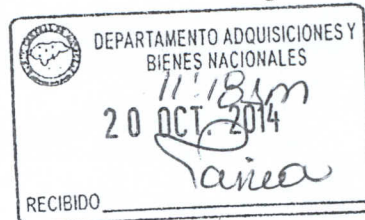




2014 OCT 21 P 2:09

Memorándum



PARA: GERENTE
LICENCIADO HÉCTOR MÉNDEZ CÁLIX

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.440-10/2014

FECHA: 16 DE OCTUBRE DE 2014

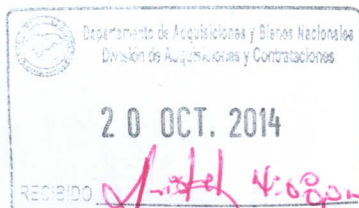
Iskela
Deisy
Pore su conocimiento
21/10/14
Ramiro
20/10/14

RESOLUCIÓN No.440-10/2014.- Sesión No.3540 del 16 de octubre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.268-7/2014 del 3 de julio de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.14/2014 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440, cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000 y dos (2) servidores Sun Fire V880, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 19 de agosto de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada, determinándose que ambas empresas califican para brindar los



*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn

Agred y Obregon
21/10/2014
[Signature]



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.440-10/2014

- 2 -

servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

- CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que la empresa CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para todos los lotes por un monto total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la oferta de la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. ascendió a la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con veinte centavos (L4,555,573.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil doscientos cinco lempiras con veinte centavos (L594,205.20) por concepto de impuesto sobre ventas.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones que rige la licitación en referencia se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones.
- CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y el Reglamento de Ejecución de dicha Ley, para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.
- CONSIDERANDO: Que conforme con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1388/2014 y PRESUP-1391/2014 del 30 de septiembre de 2014, PRESUP-1446/2014 y PRESUP-1447/2014 del 8 de octubre de 2014, el Banco dispone de recursos en su Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 y ha previsto recursos en el proyecto de presupuesto del año 2015 para cubrir la contratación de los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



00000803

Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.440-10/2014

- 3 -

administra por medio de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 98 de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2014; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Reglamento de Ejecución de dicha Ley y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.14/2014 por un valor total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:
 - a) **Lote No.1:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, del período comprendido del 20 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de trescientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y un lempiras con cinco centavos (L366,781.05), que incluye cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y un lempiras (L47,841.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - b) **Lote No.2:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000 y dos (2) servidores Sun Fire V440, del período comprendido del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con once centavos (L1,553,144.11), que incluye doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con un centavo (L202,584.01) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - c) **Lote No.3:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, del período comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón ciento sesenta y ocho mil cincuenta y cinco lempiras con doce centavos (L1,168,055.12), que incluye ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco lempiras con dos centavos (L152,355.02) por concepto de impuesto sobre ventas.

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



Lic. Héctor Méndez Cálix
Resolución No.440-10/2014

- 4 -

- d) **Lote No.4:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Sun Fire V880, del período comprendido del 6 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y siete lempiras con doce centavos (L872,597.12), que incluye ciento trece mil ochocientos diecisiete lempiras con dos centavos (L113,817.02) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
 3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
 4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario

OPH

-  Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Presupuesto
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Barrio El Centro, Avenida Juan Ramón Molina, 1ª Calle, 7ª Avenida
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, Honduras
P.B.X. (504) 2216-1000 / (504) 2237-2270
www.bch.hn



00000302

16 de octubre de 2014

Secretaría del
Directorio

Licda. María Irene Fonseca
Gerente General
CESA de Honduras, S.A.
Ciudad

Estimada licenciada Fonseca:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.440-10/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.440-10/2014.- Sesión No.3540 del 16 de octubre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.268-7/2014 del 3 de julio de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.14/2014 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440, cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000 y dos (2) servidores Sun Fire V880, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 19 de agosto de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la



Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.440-10/2014

- 2 -

Secretaría del
Tesorero

documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada, determinándose que ambas empresas califican para brindar los servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO:

Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que la empresa CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para todos los lotes por un monto total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la oferta de la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. ascendió a la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con veinte centavos (L4,555,573.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil doscientos cinco lempiras con veinte centavos (L594,205.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones que rige la licitación en referencia se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y el Reglamento de Ejecución de dicha Ley, para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO:

Que conforme con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1388/2014 y PRESUP-1391/2014 del 30 de septiembre de 2014, PRESUP-1446/2014 y PRESUP-1447/2014 del 8 de octubre de 2014, el Banco dispone de recursos en su



00000801

Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.440-10/2014

- 3 -

Secretaría del
Directorio

Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 y ha previsto recursos en el proyecto de presupuesto del año 2015 para cubrir la contratación de los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra por medio de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 98 de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2014; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Reglamento de Ejecución de dicha Ley y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras S.A. la Licitación Pública No.14/2014 por un valor total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:
 - a) **Lote No.1:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, del período comprendido del 20 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de trescientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y un lempiras con cinco centavos (L366,781.05), que incluye cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y un lempiras (L47,841.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - b) **Lote No.2:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000 y dos (2) servidores Sun Fire V440, del período comprendido del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con once centavos (L1,553,144.11), que incluye doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con un centavo (L202,584.01) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del
Directorio

Licda. María Irene Fonseca
Resolución No.440-10/2014

- 4 -

- c) **Lote No.3:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, del período comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón ciento sesenta y ocho mil cincuenta y cinco lempiras con doce centavos (L1,168,055.12), que incluye ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco lempiras con dos centavos (L152,355.02) por concepto de impuesto sobre ventas.
- d) **Lote No.4:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Sun Fire V880, del período comprendido del 6 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y siete lempiras con doce centavos (L872,597.12), que incluye ciento trece mil ochocientos diecisiete lempiras con dos centavos (L113,817.02) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



OPH

☐ Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
☐ Departamento Jurídico - BCH



00000800

16 de octubre de 2014

Secretaría del
Directorio

Ing. Fuad Salomón Azzad Ham
Apoderado Especial de Administración y Representación
CCS de Honduras, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado ingeniero Azzad:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.440-10/2014 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.440-10/2014.- Sesión No.3540 del 16 de octubre de 2014.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante la Resolución No.268-7/2014 del 3 de julio de 2014 se autorizó el procedimiento de Licitación Pública No.14/2014 para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000, dos (2) servidores Sun Fire V440, cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000 y dos (2) servidores Sun Fire V880, aprobándose al efecto el respectivo pliego de condiciones y realizándose en su oportunidad las publicaciones de ley del aviso de licitación.

CONSIDERANDO: Que el 19 de agosto de 2014 el Comité de Compras, contando con la asistencia por parte del Banco Central de Honduras del Director designado para tal efecto, de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, este último en calidad de observador, y de los representantes de las empresas participantes: CESA de Honduras, S.A. y CCS de Honduras, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal, técnica y apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión Evaluadora presentó al Secretario del Comité de Compras el informe de revisión de la



Secretaría del
Directorio

Ing. Fuad Salomón Azzad Ham
Resolución No.440-10/2014

- 2 -

documentación subsanada y evaluación de la documentación legal y técnica presentada, determinándose que ambas empresas califican para brindar los servicios objeto de esta licitación al haber alcanzado un porcentaje superior al ochenta por ciento (80%) requerido por esta Institución.

CONSIDERANDO: Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas se establece que la empresa CESA de Honduras, S.A. ofertó el valor más bajo para todos los lotes por un monto total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas; por su parte, la oferta de la empresa CCS de Honduras, S.A. de C.V. ascendió a la cantidad de cuatro millones quinientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta y tres lempiras con veinte centavos (L4,555,573.20), que incluye quinientos noventa y cuatro mil doscientos cinco lempiras con veinte centavos (L594,205.20) por concepto de impuesto sobre ventas.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y el pliego de condiciones que rige la licitación en referencia se adjudicará el contrato al oferente que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o la más económica o ventajosa para los intereses del Banco y por ello mejor calificada de acuerdo con los criterios objetivos de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto y el Reglamento de Ejecución de dicha Ley, para los contratos de suministro existe la posibilidad de adquirir un compromiso del gasto que se extienda a un ejercicio fiscal posterior a aquel en el que se autorice, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio y cuando resulte antieconómico limitar su plazo al ejercicio fiscal vigente, presupuestos que se cumplen en el presente caso.

CONSIDERANDO: Que conforme con la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto, mediante los memorandos PRESUP-1388/2014 y PRESUP-1391/2014 del 30 de septiembre de 2014, PRESUP-1446/2014 y PRESUP-1447/2014 del 8 de octubre de 2014, el Banco dispone de recursos en su



00000739

Ing. Fuad Salomón Azzad Ham
Resolución No.440-10/2014

- 3 -

Secretaría del
Directorio

Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2014 y ha previsto recursos en el proyecto de presupuesto del año 2015 para cubrir la contratación de los servicios en referencia, para lo cual deberá afectarse el objeto específico del gasto No.23350.001 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software", que se administra por medio de la Cuenta No.5207000005 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Equipo de Cómputo y/o Software".

POR TANTO:

Con fundamento en los artículos 38, numeral 1) y 41 de la Ley de Contratación del Estado; 98 de su Reglamento; 54 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República del año 2014; 76 de la Ley General de la Administración Pública; 15 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 5 del Reglamento de Ejecución de dicha Ley y 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa CESA de Honduras, S.A. la Licitación Pública No.14/2014 por un valor total de tres millones novecientos sesenta mil quinientos setenta y siete lempiras con cuarenta centavos (L3,960,577.40), que incluye quinientos dieciséis mil quinientos noventa y siete lempiras con cinco centavos (L516,597.05) por concepto de impuesto sobre ventas, según el detalle siguiente:
 - a) **Lote No.1:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) librerías de cinta marca Sun Storage Tek SL24 tape autoloader con tecnología LT04, del período comprendido del 20 de octubre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de trescientos sesenta y seis mil setecientos ochenta y un lempiras con cinco centavos (L366,781.05), que incluye cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y un lempiras (L47,841.00) por concepto de impuesto sobre ventas.
 - b) **Lote No.2:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para un (1) servidor de base de datos Sun Sparc Enterprise M4000, tres (3) servidores Sun Fire T2000 y dos (2) servidores Sun Fire V440, del período comprendido del 3 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón quinientos cincuenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro lempiras con once centavos (L1,553,144.11), que incluye doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro lempiras con un centavo (L202,584.01) por concepto de impuesto sobre ventas.



Secretaría del
Directorio

Ing. Fuad Salomón Azzad Ham
Resolución No.440-10/2014

- 4 -

- c) **Lote No.3:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para cuatro (4) servidores Sun Sparc Enterprise M4000, del período comprendido del 26 de noviembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de un millón ciento sesenta y ocho mil cincuenta y cinco lempiras con doce centavos (L1,168,055.12), que incluye ciento cincuenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco lempiras con dos centavos (L152,355.02) por concepto de impuesto sobre ventas.
- d) **Lote No.4:** para la contratación del servicio de soporte de mantenimiento preventivo y correctivo para dos (2) servidores Sun Fire V880, del período comprendido del 6 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2015, por un valor de ochocientos setenta y dos mil quinientos noventa y siete lempiras con doce centavos (L872,597.12), que incluye ciento trece mil ochocientos diecisiete lempiras con dos centavos (L113,817.02) por concepto de impuesto sobre ventas.

2. Comunicar esta resolución a las empresas participantes en el proceso para los fines pertinentes.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


HUGO DANIEL HERRERA C.
Secretario



OPH

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH